

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 09/2015

Viedma, 03 de febrero de 2015.

VISTO: El expte. Nro. RH-14-0217, caratulado: “MAYORDOMIA GENERAL - VIEDMA S/ COBERTURA DE VACANTES (POR BAJA AG. NORMA SUAZO)”;

la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 193/13, 562/13, 124/14-STJ, 556/14-STJ y 624/14-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó la incorporación de un (1) agente para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino a la Mayordomía General de la Ira. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, por la baja de la agente Norma SUAZO.

Que por Resolución Nro. 193/13, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso para la cobertura de vacantes para empleados de Servicios Generales y Maestranza con categoría de Auxiliar Ayudante - Escalafón D - para la Ira. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que en atención a la cantidad de postulantes inscriptos a los llamados a Concurso para Personal de Maestranza en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, y en respecto de los principios de celeridad y eficiencia que impone la Constitución Provincial en su artículo 206, el Superior Tribunal de Justicia dispuso por Resolución Nro. 562/13-STJ los parámetros de selección aplicables a los mismos.

Que por Resolución Nro. 124/14-STJ se aprobó el Orden de mérito respectivo para la localidad de Viedma.

Que por Resolución Nro. 556/14-STJ se designó al Sr. José Raúl VARGAS, en la categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la Mayordomía General con funciones en Viedma a partir del día 22/09/2014.

Que por Resolución Nro. 624/14-STJ se aceptó la renuncia al cargo por razones particulares, presentada por el agente José Raúl VARGAS, a partir del 07/10/2014.

Que a fs. 14 el Sr. Administrador General Subrogante, Cr. Carlos E. DERBALIAN, se expidió en relación a las partidas presupuestarias para afrontar la presente incorporación y, a fs. 15 hizo lo propio el Sr. Contador General, Cr. Abel R. Peña, sin formular objeción alguna al trámite que nos ocupa.

Que en fecha 20/11/2014, la Dra. Adriana C. ZARATIEGUI, en su carácter de Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, autorizó la incorporación de Liliana Soledad SALINAS, quien integra el orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 124/14-STJ, para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino a la Mayordomía General de la Ira. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente responde a una estricta necesidad de carácter funcional.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de la postulante Liliana Soledad SALINAS, en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino a la Mayordomía General de Viedma, por cuanto la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 20/21 ha tomado debida intervención la Dirección del Servicio Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430.

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, a partir del 05/02/2015, en la categoría de Auxiliar Ayudante, a Liliana Soledad SALINAS (D.N.I.: 35.599.869) con destino a la Mayordomía General de la Ira. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Artículo 2°.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIAN - Juez STJ –
MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
DERBALIAN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.**